




UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Bogotá D.C, 19 de septiembre de 2025

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS LLAMADOS DE ENFERMERÍA PARA UNIDAD SANITARIA ADAPTADA A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA EL ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.</p> <table border="1" data-bbox="500 604 1539 751"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>42191611</td> <td>EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td> <td>PRODUCTOS DE CENTRO MEDICO</td> <td>SISTEMA DE CONSTRUCCION DE FACILIDAD MEDICA</td> <td>MODULOS O SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE ENFERMERIA</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	1	42191611	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE CENTRO MEDICO	SISTEMA DE CONSTRUCCION DE FACILIDAD MEDICA	MODULOS O SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE ENFERMERIA															
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																							
1	42191611	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE CENTRO MEDICO	SISTEMA DE CONSTRUCCION DE FACILIDAD MEDICA	MODULOS O SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE ENFERMERIA																							
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor estimado para el presente proceso es la suma SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 69.700.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2025.</p>																											
<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</p>	<p>Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025 Recurso 16.</p> <table border="1" data-bbox="483 940 1546 1150"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>16/07/2025</td> <td>846</td> <td>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ</td> <td>16</td> <td>ADQUISICION DE LLAMADO DE ENFERMERIA PARA LA ESPCO SEDE SUR PERTENECIENTE A LA UPRES BOGOTA</td> <td>1</td> <td>\$ 69.700.000</td> <td>\$ 69.700.000</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 69.700.000</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	16/07/2025	846	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	16	ADQUISICION DE LLAMADO DE ENFERMERIA PARA LA ESPCO SEDE SUR PERTENECIENTE A LA UPRES BOGOTA	1	\$ 69.700.000	\$ 69.700.000	TOTAL								\$ 69.700.000
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1	16/07/2025	846	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	16	ADQUISICION DE LLAMADO DE ENFERMERIA PARA LA ESPCO SEDE SUR PERTENECIENTE A LA UPRES BOGOTA	1	\$ 69.700.000	\$ 69.700.000																				
TOTAL								\$ 69.700.000																				
<p>1.4 CLASE DE CONTRATO</p>	<p>COMPRAVENTA</p>																											
<p>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</p>	<p>Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía todas las personas naturales o jurídicos, nacionales o extranjeros, con representación o sucursal en Colombia, en calidad de fabricante, distribuidor o comerciante en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan expresamente el objeto del proceso y con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>La convocatoria se limita a las Mipymes, cuando se verifiquen los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.</p> <p>De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.</p>																											
<p>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</p>	<p>La Clínica de la Policía Nacional Sede Sur, adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, cuenta actualmente con un sistema de llamados de enfermería que ha permitido optimizar la comunicación entre pacientes y personal asistencial, garantizando una atención oportuna y segura. Sin embargo, se ha identificado una necesidad específica de ampliar esta cobertura a los baños adaptados para personas con movilidad reducida, espacios en los cuales actualmente no se cuenta con dispositivos de llamado instalados.</p> <p>La ausencia de sistemas de llamados en estas áreas representa un riesgo significativo para la seguridad e integridad de los pacientes con discapacidad, quienes requieren un acceso rápido y eficaz al personal de enfermería en caso de necesidad. Por tanto, la implementación de llamados en estos baños es indispensable para garantizar una atención integral e inclusiva.</p>																											

Página 2 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Este proyecto se enmarca en el cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece los criterios para la habilitación de servicios de salud, incluyendo la garantía de accesibilidad y atención humanizada para todos los usuarios, sin excepción. La ampliación del sistema de llamados mediante tecnología inalámbrica permitirá además una instalación ágil y la integración con los dispositivos ya existentes, facilitando la comunicación directa y eficiente entre pacientes y personal de enfermería.

Con esta mejora, la Clínica reafirma su compromiso con la inclusión, la seguridad y la calidad en la atención, asegurando que todos los usuarios, independientemente de sus condiciones de movilidad, reciban atención oportuna y de alta calidad, contribuyendo así a elevar los estándares de satisfacción y bienestar a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Asimismo, la adquisición e implementación del sistema de llamados representa una inversión estratégica destinada a elevar los estándares de calidad, seguridad y eficiencia en la atención, garantizando respuestas oportunas y efectivas.

Un **Sistema Integral de Llamado de Enfermería** en baños de personas con movilidad reducida surge como una solución indispensable para complementar y modernizar el sistema convencional, mejorando la calidad de la atención y promoviendo la participación activa del paciente en su cuidado. Este sistema registrará automáticamente datos relevantes de cada llamado, como la hora de solicitud, atención y tipo de requerimiento.

Por tanto, es indispensable implementar el sistema en 25 baños, especialmente en unidades sanitarias adaptadas para personas con movilidad reducida. Actualmente, la ausencia de llamados en estas áreas críticas representa un riesgo para la integridad de los pacientes que requieren asistencia rápida, distribuidos de la siguiente manera;


PISO	AREA	BAÑO MOVILIDAD REDUCIDA	CANTIDAD
1	Laboratorio	Laboratorio	2
	Toma Muestras Ginecología	Interno	1
	Imágenes	Consultorio	1
	Bloque B	Sala de Espera	2
	Terapia respiratoria	Interno	1
	Terapia respiratoria	Interno	1
	Rehabilitación	Pacientes/funcionarios	2
	Consulta prioritaria	Consulta prioritaria	1
	Sala de Hidratación	Interno	1
2	Capilla	Mujeres/Hombres	2
	Unidad Cuidado Intermedio (UCI)	Lavado de pacientes	1
	Salas de Cirugía	Preparación-ingreso de pacientes	2
	Bloque B	Consulta Externa	2
	Consultorio 216	Interno	1
	Consultorio 214	Interno	1
3	Visitantes	Mujeres/Hombres	2
4	Visitantes	Mujeres/Hombres	2

POBLACIÓN OBJETIVO

Usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional con movilidad reducida que se encuentren en citas médicas u hospitalizados en el ESPCO – Establecimiento de Sanidad Policial Complementaria de la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

La adquisición de los elementos requeridos en el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente según Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", modificada parcialmente por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica

Página 3 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

contempla y contempla el Manual de Contratación de la Policía Nacional", el OFERENTE deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del contrato.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 sobre "La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial", en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016), 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se establece que el presente proceso no está cobijado por acuerdos comerciales, teniendo en cuenta el numeral 4 subnumeral 4.4 Regla 3 del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, el presupuesto asignado para el presente proceso es inferior al valor a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No existe alternativa diferente a la contratación de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo del sistema de llamados de enfermería para la unidad sanitaria adaptada a personas con movilidad reducida en la EPSCO Clínica de la Policía Nacional sede sur, esto se debe a que, dada la naturaleza, función y particular infraestructura de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, no se cuenta con los elementos técnicos ni la capacidad instalada necesaria para desarrollar internamente el sistema requerido.

Por tanto, la única opción viable para satisfacer la necesidad planteada en el presente objeto contractual es recurrir a un proveedor especializado que garantice el suministro completo del sistema, asegurando su correcta implementación y operatividad acorde con las normativas y requerimientos técnicos de la institución.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

una vez realizada la verificación de contratos anteriores referentes al proceso "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS LLAMADOS DE ENFERMERÍA PARA UNIDAD SANITARIA ADAPTADA A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA EL ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR," del presente estudio previo y se logró evidenciar que para la vigencia 2022, 2023 y 2024 no se realizaron procesos de contratación con objeto igual o relacionado al que se pretende llevar a cabo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capítulo V, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 del Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES

Los factores técnicos de verificación están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Página 4 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación certificaciones, y/o contratos ejecutados o en ejecución que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, se tomará la fecha de legalización del contrato, hasta la fecha de expedición de la certificación; criterios que aplican igualmente al momento de referirse al % de ejecución, por lo cual se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Unidad prestadora de salud Bogotá, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No Aplica)


4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

Página 5 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate en el porcentaje de descuento de 2 o más ofertas presentadas en el proceso de contratación, se dará aplicación de manera sucesiva y excluyente a las reglas definidas en el artículo 2.2.1.2.4.47 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con el fin de seleccionar al oferente favorecido, adicionado por el decreto 1860 de 2021.

Si el empate se mantiene se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera:

MÉTODO ALEATORIO

EL MÉTODO SERÁ MEDIANTE BALOTA AL AZAR

Para este caso, en audiencia pública de adjudicación, se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número de balotas equivalente a los proponentes que están incursos en empate.

- Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente.
- El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas.
- Quien saque la balota de diferente color será el ganador.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

“Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma”.


5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

La entrega de la adquisición e instalación de elementos para la adecuada operación de los equipos objeto del presente proceso se realizará en coordinación con el supervisor del contrato y con el jefe de almacén general cumpliendo con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, en la EPSCO Clínica de la Policía Nacional sede sur ubicado en la Calle 51 sur No. 90ª-10 Bosa Porvenir.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se hará en forma de ejecución instantánea en **UNA SOLA ENTREGA** de acuerdo a solicitud de cantidades pactadas en el contrato, lo cual se realizará por medio el supervisor del Contrato, e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato y hasta la entrega de total de los elementos adquiridos, Cumpliendo con las características que se relacionan en el Anexo **CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS**.

Página 6 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **OFERENTE** cuenta con un Plazo de Ejecución es de **30 días calendario**, dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al **OFERENTE** el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., en un (01) único pago de acuerdo a la facturación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el Supervisor del Contrato y acreditación del OFERENTE de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General **EDGAR YESID DUARTE VALERO** ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el OFERENTE presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma OFERENTE. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El OFERENTE deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados.

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 “por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación”.


PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS.

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del Adjudicatario (OFERENTE), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

NOTA: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de aportes parafiscales, seguridad social (EPS, ARP y pensión) y pago de salarios expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Página 7 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Entregar informe de Gestión por intervención realizada a las unidades de la siguiente manera: fecha y establecimiento de intervención, trabajo realizado, insumos utilizados anexo fotográfico.
- Ficha técnica de los insumos utilizados.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Grupo de logística clínica del Sur o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la unidad prestadora de salud Bogotá, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE

Las obligaciones del OFERENTE se encuentran descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones del contratante se encuentran descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL**, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

En caso que ningún oferente cumpla con los requisitos exigidos se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "*Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.*"

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

NOTA: este numeral se encuentra establecido en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El presente análisis de la demanda tiene como finalidad sustentar la necesidad de un sistema de llamados de enfermería en los baños de personas con movilidad reducida y asegurar la seguridad, accesibilidad y calidad en la atención a estos pacientes, lo que convierte esta inversión en una prioridad estratégica para la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur.

Necesidad institucional

En el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO Clínica de la Policía Nacional Sede Sur atiende una población diversa que incluye pacientes con movilidad reducida o discapacidad, quienes requieren condiciones especiales para garantizar su seguridad y bienestar durante su estancia en la institución. Actualmente, aunque la clínica cuenta con un sistema de llamados de enfermería que cubre la mayoría de las áreas asistenciales, se ha identificado una brecha importante en la cobertura de los baños adaptados para personas con movilidad reducida. Estos espacios, al no contar con dispositivos de llamado, presentan un riesgo significativo para los pacientes que, en situaciones de emergencia o necesidad de asistencia, no disponen de un medio ágil para solicitar apoyo del personal

Página 8 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de enfermería. La ausencia de este sistema en dichas áreas limita la capacidad de respuesta oportuna, comprometiendo la seguridad y la calidad de la atención brindada.

Considerando que los baños adaptados son espacios críticos para este grupo de usuarios, la demanda de un sistema de llamados en estas áreas es imperativa para garantizar el cumplimiento de los estándares de accesibilidad y atención humanizada establecidos por la Resolución 3100 de 2019 y otros lineamientos nacionales en materia de salud.

Se estima que la demanda específica proviene de los pacientes con movilidad reducida que utilizan regularmente estos baños, así como del personal de enfermería y de asistencia que requiere responder con prontitud a las solicitudes de apoyo. La instalación de llamados en 25 baños adaptados permitirá atender de manera efectiva esta necesidad, optimizando la experiencia del paciente y minimizando riesgos asociados a la falta de comunicación inmediata.

Además, la implementación de este sistema responde a la obligación institucional de brindar atención inclusiva, segura y de calidad a toda la población atendida, fortaleciendo la confianza de los usuarios en el subsistema de salud de la Policía Nacional.

Modalidad de selección

La contratación de mínima cuantía en Colombia es un proceso simplificado de adquisición pública que busca facilitar y agilizar la compra de bienes, servicios o la realización de obras de bajo valor económico por parte de las entidades estatales. Su objetivo principal es garantizar eficiencia, transparencia y economía en la contratación pública cuando el monto involucrado no supera ciertos umbrales establecidos por la ley.

En concreto, la contratación de mínima cuantía busca:

- **Agilizar procesos:** Reducir los tiempos y trámites administrativos para adquisiciones de bajo monto.
- **Garantizar transparencia:** Asegurar que, incluso en contrataciones pequeñas, se respeten principios de publicidad, igualdad y selección objetiva.
- **Promover la eficiencia:** Evitar costos y procedimientos complejos innecesarios para montos pequeños.
- **Facilitar el acceso:** Abrir oportunidades a proveedores locales y MiPymes para participar en la contratación pública.

Dado que esta modalidad ha demostrado ser eficaz para promover la competencia y la transparencia, La convocatoria es susceptible de ser limitada a las MiPymes, cuando se verifiquen los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.


De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003

Presupuesto

teniendo en cuenta que el valor estimado para el presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de los llamados de enfermería para unidad sanitaria adaptada a personas con movilidad reducida para el ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur”, se adelanta bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 69.700.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Conveniencia del Servicio a Contratar

La adquisición de llamado de enfermería para los baños de personas con movilidad reducida traerá los siguientes beneficios:

Página 9 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Seguridad del paciente:** Una atención integral y oportuna es fundamental para minimizar riesgos en salud. El sistema facilita la respuesta rápida ante eventos clínicos, contribuyendo a la reducción de incidentes adversos.
- **Calidad en el servicio:** promover una atención humanizada y centrada en el usuario, fortaleciendo la experiencia del paciente mediante una comunicación ágil con el personal de enfermería.
- **Optimización del recurso humano:** La gestión eficiente de las solicitudes reduce cargas innecesarias y permite priorizar intervenciones, mejorando la productividad del equipo de enfermería.
- **Cumplimiento técnico:** La adopción de tecnologías que facilitan la comunicación paciente-personal de salud impulsa la modernización y mejora continua de la atención.
- **Responsabilidad institucional:** La Clínica reafirma su compromiso con la calidad y seguridad mediante la implementación de sistemas que aseguran la satisfacción y bienestar de sus pacientes.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas jurídicas de origen nacional y extranjero, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que dentro de su objeto contractual contemplen en la venta, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de los llamados de enfermería, y que a su vez cumplen con las Condiciones Técnicas exigidas por la entidad, de acuerdo a consultas realizadas en la internet y el las solicitudes de cotización, se evidencia que existe pluralidad de oferentes en el mercado.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El presente análisis de mercado tiene como finalidad identificar y evaluar las condiciones del sector económico relacionado con la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS LLAMADOS DE ENFERMERÍA PARA UNIDAD SANITARIA ADAPTADA A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA EL ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR**. Esta evaluación se realiza en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de establecer la viabilidad técnica, operativa y económica del proceso de contratación, así como garantizar la eficiencia y transparencia en la selección del contratista.

Este análisis contempla la caracterización del sector económico correspondiente, la disponibilidad de bienes en el mercado nacional, la identificación de posibles oferentes, la evaluación de tiempos de entrega y de producción, así como la pluralidad de proveedores, conforme a la información obtenida mediante consultas al Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I y II), con base en la clasificación UNSPSC definida en el estudio previo, y a la experiencia documentada en procesos contractuales anteriores.

Identificación del Sector Económico

el objeto contractual se enmarca en el código UNSPSC **42191611** – equipo médico, específicamente módulos o sistemas de comunicación de enfermería

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

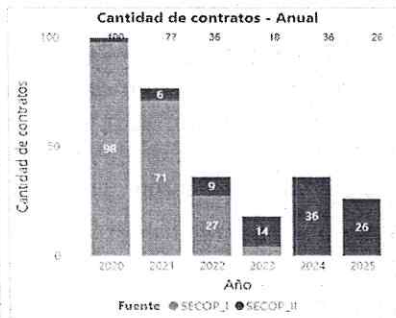
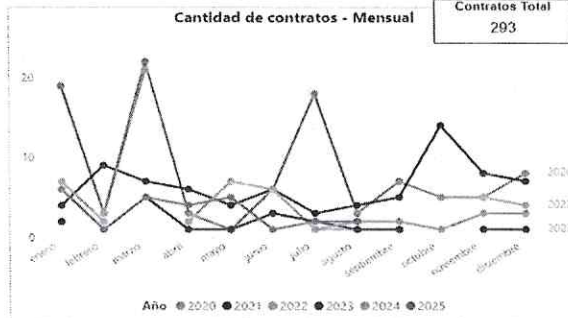
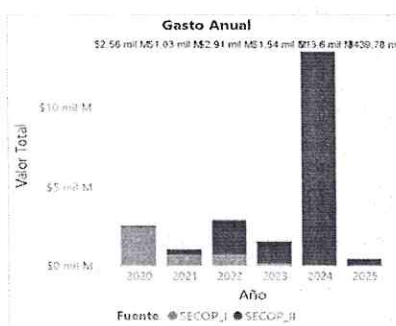
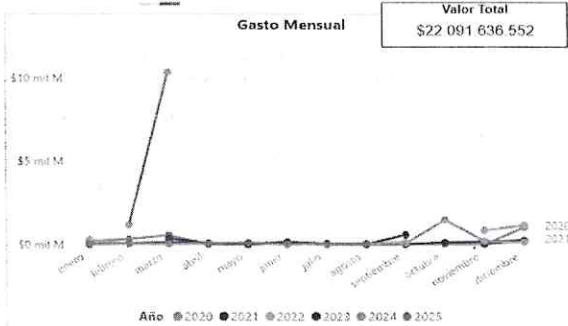
Una vez verificados los DATOS DE COMPRA PÚBLICA en la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente a través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, se logró evidenciar que, para los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá para el ESPCO Clínica de la Policía Nacional Sede Sur, correspondientes a adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de los llamados de enfermería para unidad sanitaria adaptada a personas con movilidad reducida, 203 proveedores han celebrado 293 contratos a nivel nacional, por un valor de 22,09 mil M, entre el 01/01/2020 al 25/08/2025, lo cual se puede evidenciar en las siguientes graficas:



ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↶ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha: Fecha Inicio: 01/01/2020 Fecha Fin: 25/08/2025

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

Buscar: 4216 - Equipo de diálisis y suministros, 4217 - Productos para los servicios médicos, 4218 - Productos de examen y control del p..., 4219 - Productos de centro médico, 421915 - Manejo de materiales de fa..., 421916 - Sistemas de construcción de fa..., 421917 - Productos de gas de hospital, 421918 - Camas de paciente y accesorios, 421919 - Armarios médicos, 421920 - Mesas de examen o de proced...

Filtro de Departamento - Proveedor: Departamento estándar

Buscar: Seleccionar todo, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca

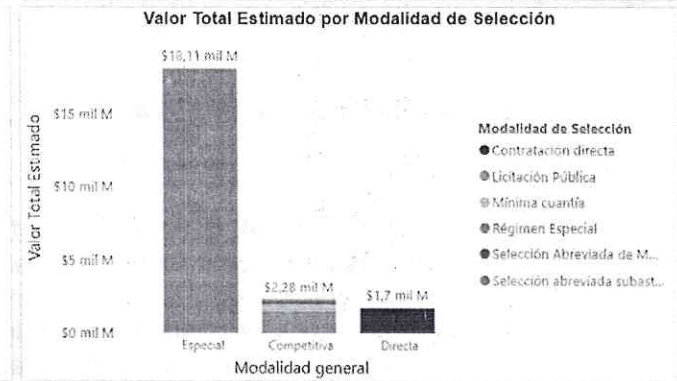
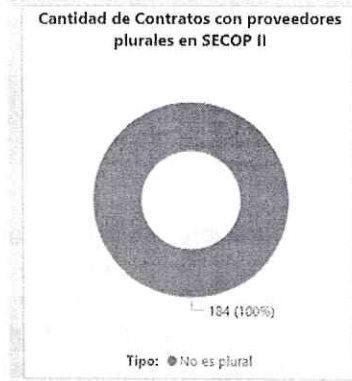
Plataforma: SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor: Buscar: Seleccionar todo 3M COLOMBIA SA

Valor Contratación
\$22,09 mil M

Número de Proveedores
203

Número de Contratos
293





IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Una vez verificados los DATOS de COMPRA PÚBLICA en la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente a través de las Herramientas interactivas diseñadas para visualizar y analizar datos relevantes del sistema de compra pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), donde se encuentra información de los proveedores referente al tamaño empresarial, actividad económica, información geográfica, tipo de sociedades, asimismo, el total de los proveedores en registrados en el SECOP II que han suscrito contratos a nivel nacional en el último año, dato correspondiente a 17 proveedores, por lo cual se concluye que para satisfacer la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá en cuanto a la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS LLAMADOS DE ENFERMERÍA PARA UNIDAD SANITARIA ADAPTADA A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA EL ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR**, existe pluralidad de oferentes, lo cual se puede evidenciar en las siguientes graficas:

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor <input checked="" type="checkbox"/> Borrar <input checked="" type="checkbox"/> Seleccionar todo <input checked="" type="checkbox"/> BEATRIZ MARTHA GOMEZ ZABALETA <input checked="" type="checkbox"/> COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
		\$439,78 mill.	26	No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores

Número de Contratos por Proveedores

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

Origen de Proveedores

Gasto Mensual

Gasto Anual

Cantidad de contratos - Mensual

Cantidad de contratos - Anual

Valor Contratación
\$439,78 mill.

Número de Proveedores
17

Número de Contratos
26

FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha: Fecha_Inicio: 01/01/2020 Fecha_Final: 26/08/2025

Seleccione una categoría: (Seguimiento / Familia / Clase):

Borrar

Seleccionar todo

01 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...

02 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal...

03 - Material Químico (incluyendo Bioquímicos...)

04 - Materiales de Resina, Celulosa, Caucho, E...

05 - Materiales y Productos de Papel

06 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...

07 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...

08 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura...

09 - Maquinaria y Accesorios para Construcción...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Borrar

Seleccionar todo

Atlántico

Boyacá

Cauca

Cesar

Distrito Capital de Bogotá

La Guajira

Plataforma: SECOP_II


Nombre de Proveedor:

Borrar

Seleccionar todo

JM COLOMBIA SA

Para la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se identificaron cuarenta (40) posibles proveedores en el mercado y tres (03) interesados que, de acuerdo con su objeto social registrado, desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual requerido por la entidad. En cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, se procedió a realizar la solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II. No obstante, solo se recibieron tres cotizaciones dentro del plazo establecido.



Procesos SECOP | Procesos | Contratos | Otras herramientas | Menú | Ir a | Buscar

Escritorio | Menú | Procesos de la Entidad Estatal | Expediente

Proceso : **ADQUISICION LLAMADOS DE ENFERMERIA - CO...** (id CO1 BDOS.7475796) **EN ANÁLISIS**

Solicitud de información a los Proveedores COTIZACION 002 UPRES BOGOTA CLISUR

Unidad de contratación: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

PROVEEDORES: Invitado (8), Interesados (3), Competidores (3), Total (40)

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
03/07/2025	02/07/2025	02/06/2025

LISTA DE OFERTAS

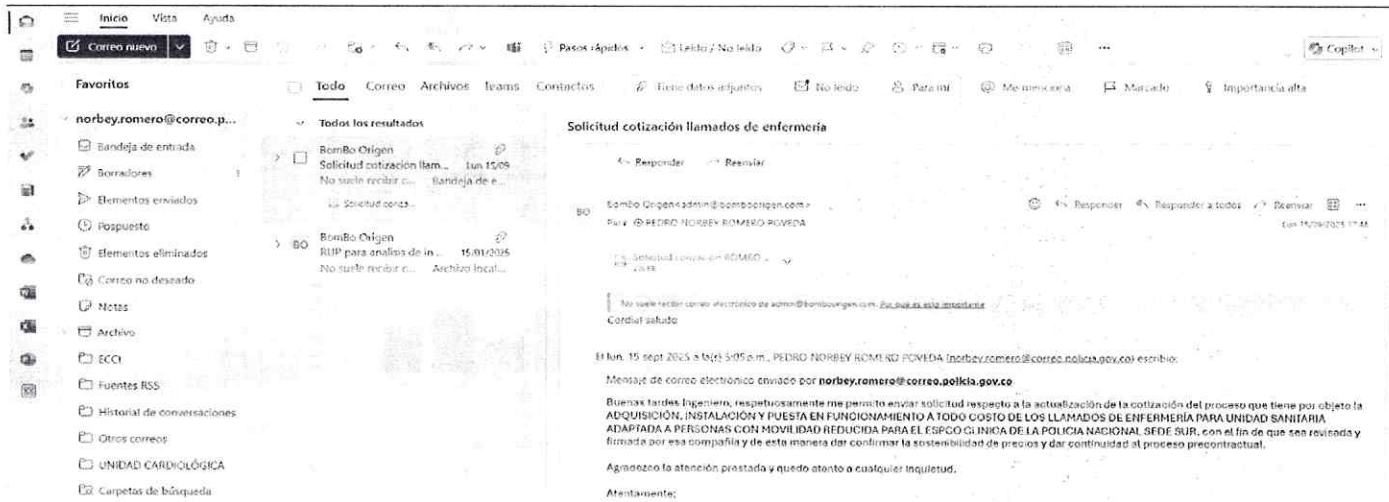
Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA NECESITA MI LLAMADO	Netux	03/07/2025 10:09 AM	47.415.550
cotizacion para estudio de mercado de baños hospital del sur	SAS E2N	02/07/2025 10:08 AM	97.728.750
COTIZACION 002 UPRES BOGOTA CLISUR CMT	CMT	02/06/2025 16:25	78.241.823

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

Del siguiente estudio de mercado se recibieron cotizaciones, así, tres cotizaciones mediante plataforma SECOP II por parte de las firmas CMT COLOMBIA SAS, E2N SAS y NETUX SAS, sin embargo, esta última no se tendrá en cuenta para el análisis del valor del mercado, ya que el oferente no ofrece todas las condiciones técnicas mínimas de los equipos central de control y la estación de baño a prueba de agua.

De igual manera se solicitó mediante correo electrónico cotizaciones, con el fin de actualizar los valores a la fecha, ya que las anteriores fueron recibidas en el mes de enero, a esta solicitud respondieron las empresas ENERGY 8 NETWORK SAS y BOMBO ORIGEN SAS.



Inicio | Vista | Ayuda

Correo nuevo

Favoritos

- norbey.romero@correo.p...

Todo | Correo | Archivos | Teams | Contactos | Firmas (datos adjuntos) | No leído | Paro mi | Me marcó | Marcado | Importancia alta

Solicitud cotización llamados de enfermería

BO Bombo Origen
 Solicitud cotización llam... Jun 15/25
 No sule recibir e... Bandaja de e...

BO Bombo Origen
 RUP para analisis de in... 15/06/2025
 No sule recibir e... Archivo local...

BO Bombo Origen
 admin@bomboorigen.com
 Para: PEDRO NORBEY ROMERO POVEDA

Asunto: Solicitud cotización RUMED

No sule recibir correo electrónico de admin@bomboorigen.com. Para más info, consulte

Cordial saludo


El Jun. 15 sept 2025 a las 3:05 p.m., PEDRO NORBEY ROMERO POVEDA (norbey.romero@correo.policia.gov.co) escribió:

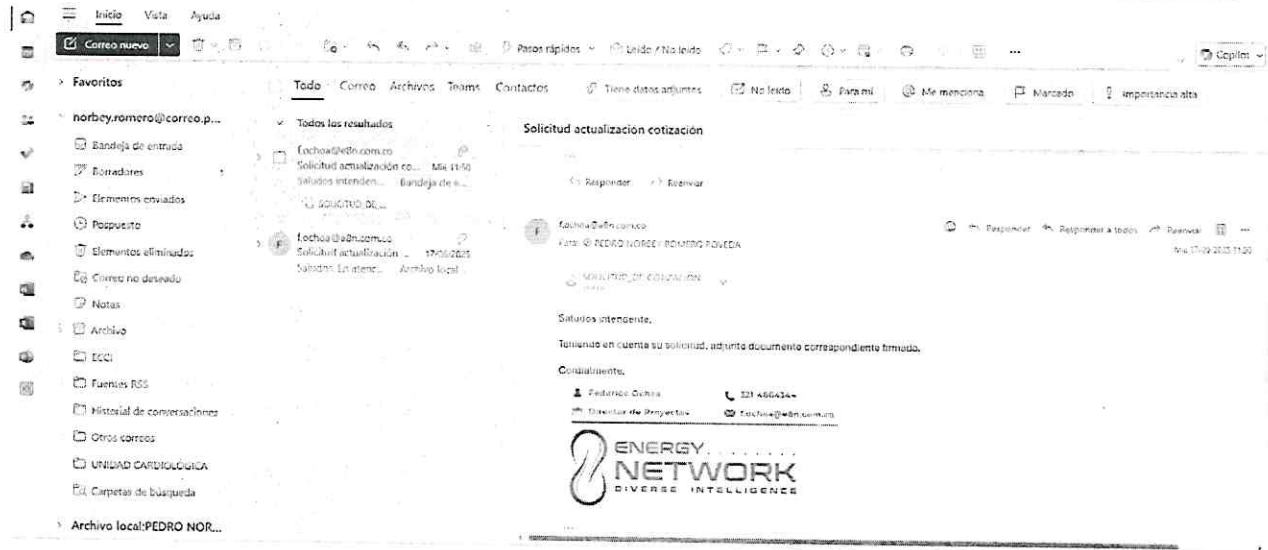
Mensaje de correo electrónico enviado por **norbey.romero@correo.policia.gov.co**

Buenas tardes Ingeniero, respetuosamente me permito enviar solicitud respecto a la actualización de la cotización del proceso que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS LLAMADOS DE ENFERMERIA PARA UNIDAD SANITARIA ADAPTADA A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA EL ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR**, con el fin de que sea revisada y firmada por esa compañía y de esta manera dar continuidad a la sostenibilidad de precios y dar continuidad al proceso precontractual.

Agrazo la atención prestada y quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente;

Página 13 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas para el presente proceso, teniendo en cuenta que no se han realizado contrataciones con el mismo objeto o similar en los años anteriores.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los precios cotizados para el presente proceso incluyen las condiciones que rodean la futura contratación tales como: plazo, forma de pago, garantías, condiciones técnicas mínimas y demás requisitos necesarios para la consecución del contrato que se llegase a celebrar.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: el objeto del presente estudio previo requiere que se garantice el proceso de entrega, instalación y puesta en funcionamiento en la ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá determinado como lugar de destino, siendo esto de gran beneficio para la institución por cuanto los gastos de fletes, transporte y garantía de condiciones de embalaje y ambientales los estaría asumiendo el OFERENTE.

COSTOS INDIRECTOS: Estarán a cargo del OFERENTE, las pólizas, los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio de mantenimiento. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.


4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: UPRES BOGOTA)
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Página 14 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se evidencia que los procesos en la plataforma no tienen las mismas condiciones técnicas que el presente proceso, por lo tanto, no son tenidos en cuenta para el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá no ha realizado procesos de contratación con el mismo objeto del presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB


Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (<https://colombiacompra.coupathost.com/user/home>) pero no se encontraron los elementos requeridos con las mismas características y especificaciones objeto del presente estudio.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis del mercado se tienen en cuenta las cotizaciones allegadas por las firmas **CMT COLOMBIA SAS, E2N SAS, BOMBO ORIGEN SAS** y **ENERGY 8 NETWORK SAS**.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONDICIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	COTIZACION CMT COLOMBIA SAS	COTIZACION E2N SAS	COTIZACION BOMBO ORIGEN SAS	COTIZACION ENERGY 8 NETWORK SAS	VALOR DE MERCADO (INCLUIDO IVA)
1	LAMADOS DE ENFERMERÍA	EQUIPO CENTRAL DE CONTROL	La unidad controladora deberá garantizar la conectividad de mínimo 25 llamados de enfermería.	25	\$ 78.241.823	\$ 97.728.750	\$ 72.500.000	\$ 69.700.000
			La unidad controladora debe garantizar la no perdida de configuraciones, por lo tanto, es obligatorio que tenga una batería o fuente de respaldo.	25				
			Debe poder cablear el bus en cable UTP Cat 6 o mayor.	1				
			Debe garantizar que cuente con un voltaje de 12VDC, conectada a una fuente principal eléctrica de 120VAC	25				
		ESTACIÓN DE BAÑO A PRUEBA DE AGUA	La estación debe ser a prueba de agua y poseer una conexión de alimentación desde la fuente principal de 12VDC	25				
			La estación deberá contar con un cordón de halado con una longitud entre 1.50 mts a 2.00 mts de color rojo, el revestimiento de PVC liso y no poroso en el cable para facilidad de limpieza	25				
			Los cordones de llamado serán suministrados según la cantidad de llamados requeridos por la entidad.	25				
			Debe poseer una campana o agarradera	25				
			LAMPARAS DE PASILLO	Deberá contar con una lámpara de pasillo de mínimo 2 colores con alarmas visibles y auditivas, con carcasa acrílica o superior de alto impacto y poseer una conexión de alimentación desde la fuente principal de 12VDC				

NOTA: para establecer el precio del mercado se toma el menor valor cotizado, ya que es lo más beneficiosa para la entidad.

Página 15 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONDICIONES TÉCNICAS		CANTIDAD	REFERENCIA SECOP	HISTORICO	MERCADO	VALOR ESTIMADO (INCLUIDO IVA)
1	LLAMADOS DE ENFERMERÍA	EQUIPO CENTRAL DE CONTROL	La unidad controladora deberá garantizar la conectividad de mínimo 25 llamados de enfermería.	25	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 69.700.000	\$ 69.700.000
			La unidad controladora debe garantizar la no perdida de configuraciones, por lo tanto, es obligatorio que tenga una batería o fuente de respaldo.	25				
			Debe poder cablear el bus en cable UTP Cat 6 o mayor.	1				
			Debe garantizar que cuente con un voltaje de 12VDC, conectada a una fuente principal eléctrica de 120VAC	25				
		ESTACIÓN DE BAÑO A PRUEBA DE AGUA	La estación debe ser a prueba de agua y poseer una conexión de alimentación desde la fuente principal de 12VDC	25				
			La estación deberá contar con un cordón de halado con una longitud entre 1.50 mts a 2.00 mts de color rojo, el revestimiento de PVC liso y no poroso en el cable para facilidad de limpieza	25				
			Los cordones de llamado serán suministrados según la cantidad de llamados requeridos por la entidad.	25				
		LAMPARAS DE PASILLO	Debe poseer una campana o agarradera	25				
			Deberá contar con una lámpara de pasillo de mínimo 2 colores con alarmas visibles y auditivas, con carcasa acrílica o superior de alto impacto y poseer una conexión de alimentación desde la fuente principal de 12VDC	25				

NOTA: para establecer el valor estimado se toma como referencia el precio del mercado, siendo este el más beneficioso para la entidad.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	16/07/2025	846	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	16	ADQUISICION DE LLAMADO DE ENFERMERIA PARA LA ESPCO SEDE SUR PERTENECIENTE A LA UPRES BOGOTA	1	\$ 69.700.000	\$ 69.700.000
TOTAL								\$ 69.700.000



Intendente jefe **PEDRO NORBEY ROMERO PAVEDA**
Responsable Grupo Equipo Biomédico EPSCO Clínica del sur



Anexos


- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesional)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional
- Obligaciones del OFERENTE

Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional (solo en caso de empate)
- Indicación de trato nacional (solo en caso de empate)
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción
- Capacidad financiera
- Certificación compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de Cotización
- Cotización
- Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras)
- Formulario de idoneidad del recurso humano

Página 17 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CERTIFICADO DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Almacenista de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado REPORTE GENERICO DE SALDOS DEL ALMACEN de fecha 20/07/2025, no hay existencia de los elementos para a suplir la demanda, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes y servicios de **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS LLAMADOS DE ENFERMERÍA PARA UNIDAD SANITARIA ADAPTADA A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA EL ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR”** con la cual se podrá satisfacer la necesidad en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Esta adquisición es indispensable para garantizar la seguridad, atención oportuna y bienestar de los usuarios con discapacidad motriz, permitiendo que puedan solicitar ayuda de manera rápida y eficiente en caso de requerir asistencia durante su uso de los servicios sanitarios.

La implementación de este sistema contribuirá significativamente a mejorar la calidad del servicio, facilitar la atención médica y prevenir posibles accidentes o situaciones de riesgo dentro de nuestras instalaciones.

Por lo tanto, se solicita la aprobación y gestión correspondiente para la compra de los llamados de enfermería, conforme a las normativas y procedimientos vigentes.



Subintendente **DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA**
Almacenista UPRES Bogotá



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONDICIONES TÉCNICAS		CANTIDAD	OFRECE	NO OFRECE
1	LLAMADOS DE ENFERMERÍA	EQUIPO CENTRAL DE CONTROL	La unidad controladora deberá garantizar la conectividad de mínimo 25 llamados de enfermería.	25		
			La unidad controladora debe garantizar la no perdida de configuraciones, por lo tanto, es obligatorio que tenga una batería o fuente de respaldo.	25		
			Debe poder cablear el bus en cable UTP Cat 6 o mayor.	1		
			Debe garantizar que cuente con un voltaje de 12VDC, conectada a una fuente principal eléctrica de 120VAC	25		
		ESTACIÓN DE BAÑO A PRUEBA DE AGUA	La estación debe ser a prueba de agua y poseer una conexión de alimentación desde la fuente principal de 12VDC	25		
			La estación deberá contar con un cordón de halado con una longitud entre 1.50 mts a 2.00 mts de color rojo, el revestimiento de PVC liso y no poroso en el cable para facilidad de limpieza	25		
			Los cordones de llamado serán suministrados según la cantidad de llamados requeridos por la entidad.	25		
			Debe poseer una campana o agarradera	25		
		LAMPARAS DE PASILLO	Deberá contar con una lámpara de pasillo de mínimo 2 colores con alarmas visibles y auditivas, con carcasa acrílica o superior de alto impacto y poseer una conexión de alimentación desde la fuente principal de 12VDC	25		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
		SI	NO
1	<p>Una vez adjudicado el presente proceso, el OFERENTE deberá diligenciar el ANEXO FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO (por cada recurso humano), el cual será entregado al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en el ANEXO CARTA DE COMPROMISO – RECURSO HUMANO de la propuesta presentada, dejando constancia de la respectiva verificación, así:</p> <p>Recurso Humano:</p> <p>El oferente deberá contar como mínimo con un Ingeniero Eléctrico y/o Electrónico con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, de igual manera deberá contar con una experiencia de mínimo dos (2) años en proyectos relacionados con el objeto del presente contrato.</p> <p>El oferente deberá contar como mínimo con dos (2) técnicos y/o tecnólogos Eléctricos O Electrónicos con una experiencia de mínimo un (1) año en proyectos relacionados con el objeto del presente contrato. (Anexar Certificado de experiencia)</p> <p>Nota 1: en caso de reemplazo del personal, el OFERENTE deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato, quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso</p> <p>Nota 2 : La Unidad Prestadora de Salud Bogotá no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la empresa OFERENTE que realizará la instalación del sistema llamado de enfermería.</p>		



2	El oferente deberá presentar Certificado RETIE vigente no mayor a 5 años al cierre del proceso, para la instalación y puesta en correcto funcionamiento de la solución de emergencia, de acuerdo a la Resolución 40117 de 02 de abril de 2024.		
3	El oferente deberá adjuntar junto con la oferta la certificación vigente de Fabricante Autorizado en el que se pueda constatar que los repuestos a instalar son originales de fábrica.		
4	El Oferente que resultare adjudicatario realizara las visitas correctivas cuantas veces sea necesario 24 horas al día durante la ejecución del contrato sin costo adicional para el ESPCO clínica del sur.		
5	<p>Manuales: El oferente una vez adjudicado el contrato harán entrega al supervisor del contrato de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de instalación. • Manual administración. • Manual de usuario final. • Software (instaladores). • Licencias de cada equipo. • Manual de liberación de licencias (en el caso de que estén asociadas a la BIOS del equipo). • Planimetría (planos con sus respectivas convenciones). • Fichas técnicas de cada sistema instalado. 		
6	<p>Mantenimiento Preventivo, el oferente deberá realizar los siguientes mantenimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hardware: Tres (3) visitas de mantenimiento preventivo anual, la cual se realizará dentro de las 8 horas laborales (9:00am a 5:00pm de lunes a viernes excluyendo los festivos), en esta se incluye revisión de los dispositivos de las estaciones de baño, cordón de perilla, lámparas de pasillo y de la central de distribución de energía, de acuerdo a los elementos y cantidades instaladas. NO incluye repuestos de mayor cuantía, sólo los elementos tales como, cambio de resistencias, LED, condensadores y diodos. 2. Software: se verificará el software administrativo que se ejecuta en los servidores de la Clínica de acuerdo a las licencias instaladas durante el tiempo que se desarrolle el mantenimiento preventivo de Hardware. 3. Servicio de soporte: Tres (3) visitas en sitio fuera de mantenimiento preventivo. <p>Nota: El cronograma de mantenimiento se establecerá con previa aprobación del supervisor.</p>		
7	El Oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de doce (12) horas para cualquier requerimiento de mantenimiento durante el tiempo de garantía.		
8	El oferente garantizara que todos los equipos que componen el sistema llamado de enfermería ofrecidos son nuevos, genuinos y originales fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad y que a su vez cumplan con las certificaciones mínimas solicitadas. Anexando certificación por parte del fabricante.		
9	Capacitación: El oferente deberá dar capacitación al personal asiatencial que hará uso del llamado de enfermería, previa solicitud del supervisor		
10	<p>El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:</p> <p>Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.</p>		
11	<p>En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.</p> <p>Por otro lado el OFERENTE deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico (control de plagas, limpieza y desinfección), manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional</p>		



12	<p>El oferente garantizara que los insumos y/o elementos y/o repuestos suministrados deberán estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.</p> <p>El OFERENTE deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen.</p> <p>Así mismo, asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."</p>	
13	<p>El oferente garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.</p> <p>Nota: El comité evaluador técnico deberá realizar la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido de la Resolución 415 de 2010.</p>	
14	<p>CONDICIONES SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</p> <p>El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos;</p> <p>Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato</p> <p>El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal</p>	
15	<p>En relación con sus labores, el oferente debe conservar las normas de bioseguridad clínica y hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato.</p>	

Intendente jefe **PEDRO NORBEY ROMERO POVEDA**
Responsable Grupo Equipo Biomédico EPSCO Clínica del sur



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL (No Aplica)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
QUE AMPARA LA GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO	20%	OFERENTE	LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL OFERENTE; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL OFERENTE; Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	50%	OFERENTE	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL OFERENTE DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN SUMINISTRADO POR ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.
	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	OFERENTE	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑO MÁS	ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multas	RIESGO JURÍDICO	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	20%	OFERENTE	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	PROCEDE SU APLICACIÓN, COMO SANCIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE. LO QUE SE PRETENDE CON ELLA, ES EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD. NO OBSTANTE, LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR PERJUICIOS ADICIONALES POR VALOR SUPERIOR AL PORCENTAJE QUE SE SEÑALE EN LA RESPECTIVA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL CUANDO QUIERA QUE LOS MISMOS SE ACREDITEN. LA CUANTÍA DE LA CLÁUSULA PENAL SERÁ COMO MÍNIMO DEL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA ESTARÁ AMPARADO POR LA GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA EN EL RESPECTIVO CONTRATO.
	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	V/R DEL INCUMPLIMIENTO APLICACIÓN MULTA. (0.5%)	OFERENTE	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE EL VALOR DE LO NO ENTREGADO POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.
	RIESGO JURÍDICO	MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN	0.2%	OFERENTE	DURANTE LA VIGENCIA	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, Y/O ALGUNO DE LOS



		DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN			A DEL CONTRATO	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN, EL CONTRATANTE PODRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO AFECTAR AL OFERENTE CON MULTA, CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE A UN (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.
--	--	---	--	--	----------------	---

Nota 1: La Vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y seis meses (6), los cuales serán únicamente para efectos de liquidación del contrato, de conformidad con el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Nota 2: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el OFERENTE deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución

NOTA 3: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del OFERENTE asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el OFERENTE garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS


CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación es la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS LLAMADOS DE ENFERMERÍA PARA UNIDAD SANITARIA ADAPTADA A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA EL ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.**

Los participantes del proceso de contratación: Se requiere contratar con firmas que tengan experiencia en la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS LLAMADOS DE ENFERMERÍA PARA UNIDAD SANITARIA ADAPTADA A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA EL ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.** podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y Promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios y funcionarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta permite dar cumplimiento Normativo, desarrollo de Rutas Sanitarias y señalización de peligros.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.
- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan de Compras y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.
- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que las Señales y Rutas Sanitarias, objeto del presente proceso se realizara en la ciudad de Bogotá y en Cundinamarca, que cuenta con facilidades de acceso, materias primas y condiciones geográficas favorables.

Página 23 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia riesgo en materia socio ambiental, toda vez que el mantenimiento y posibles repuestos requeridos en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.
- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un riesgo, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.
- **Los factores ambientales:** En este aspecto no se observa un riesgo, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para cobijar la necesidad que la entidad pretende cubrir con el presente proceso de contratación, es necesario tener en cuenta que dicho bien puede ser prestado por firmas que tengan como objeto social la **VENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS LLAMADOS DE ENFERMERÍA.**

Así las cosas se puede establecer que existen oferentes que puedan prestar este servicio y están en capacidad de participar en el presente proceso, brindando la capacitación y acompañamiento a los funcionarios de la Unidad Prestadora De Salud Bogotá y Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca, por lo cual se realiza convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección, las cuales entre otras pueden ser las firmas consultadas.

- **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

Identificación y clasificación de los riesgos: Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente ANEXO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:



POLICÍA NACIONAL

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR FUERA DEL ALCANCE DE LOS INTERESADOS A PRESENTARSE	Afecta la obtención del cumplimiento de las necesidades en el objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	UNIDAD OPERATIVA DE PLANEACION, REVISION, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA DE VERIFICACION CON EL AREA JURIDICA	1	1	2	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD Y GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACION DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD Y EL GRUPO DE CONTRATOS PERTINENCIA Y LA VERIFICACION DE LA DEPENDENCIA	SEMANAL O MENSUAL, SEGUN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	REALIZACION INCOMPLETA O INOPORTUNA DE ESTUDIOS DE MERCADO	Afecta la proyección del presupuesto, la selección de la modalidad de contratación y la obtención de las necesidades en el objeto contractual	3	2	5	RIESGO MEDIO	UNIDAD OPERATIVA DE PLANEACION, REVISION, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA DE VERIFICACION CON EL AREA JURIDICA	1	1	2	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD Y GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACION DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD Y EL GRUPO DE CONTRATOS PERTINENCIA Y LA VERIFICACION DE LA DEPENDENCIA	SEMANAL O MENSUAL, SEGUN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	¿Cómo se realiza el monitoreo?
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DESCONOCIMIENTO DEL SECTOR - NO CONOCE SI ES DE PROVEEDORES, DE FABRICANTES O S. DE FABRICANTES	Declaratoria desierta del proceso de selección, lo que implica no contratación y por ende demoras en la prestación de los servicios	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD OPERATIVA DE PLANEACION, REVISION, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA DE VERIFICACION CON EL AREA JURIDICA	1	3	4	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD Y GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACION DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD Y EL GRUPO DE CONTRATOS PERTINENCIA Y LA VERIFICACION DE LA DEPENDENCIA	SEMANAL O MENSUAL, SEGUN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	¿Cómo se realiza el monitoreo?
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LOS DOCUMENTOS REQUISITOS, HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION NO SON LOS APROPIADOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR	Declaratoria desierta del proceso de selección, lo que implica no contratación y por ende demoras en la prestación de los servicios	2	2	4	RIESGO BAJO	UNIDAD OPERATIVA DE PLANEACION, REVISION, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA DE VERIFICACION CON EL AREA JURIDICA	1	2	3	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD Y GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACION DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD Y EL GRUPO DE CONTRATOS PERTINENCIA Y LA VERIFICACION DE LA DEPENDENCIA	SEMANAL O MENSUAL, SEGUN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	¿Cómo se realiza el monitoreo?
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO POR CARENIA DE PROPONENTES	Demoras en la prestación de los servicios o en la adquisición de los elementos requeridos por la entidad, hasta tanto no se declare desierto el proceso de selección	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD OPERATIVA DE PLANEACION, REVISION, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA DE VERIFICACION CON EL AREA JURIDICA	2	4	4	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD Y GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACION DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD Y EL GRUPO DE CONTRATOS PERTINENCIA Y LA VERIFICACION DE LA DEPENDENCIA	SEMANAL O MENSUAL, SEGUN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	¿Cómo se realiza el monitoreo?

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECIFICA DE LA ENTIDAD; DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES	3	4	7	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	VERIFICAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTÉ INMERSO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN (SI APLICA)	1	2	Riesgo Bajo	SI	GRUPO TALENTO HUMANO	DUÑO DE LA NECESIDAD	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN. REVISAR EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICA SU INCLUSIÓN	SEMANAL
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE GENEREN NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR CAMBIOS GUBERNAMENTALES	3	5	Riesgo Bajo	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN. REVISAR AL ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN
8	ESPECIFICO	INTERNO	ADJUDICACION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	3	2	5	RIESGO MEDIO	OFERENTE	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXAJA AL OFERENTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	2	3	Riesgo Medio	SI	GRUPO DE CONTRATOS	GRUPO DE CONTRATOS	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	DIARIO O SEMANAL SEGUN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	RIESGO MEDIO	OFERENTE	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXAJA AL OFERENTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO	2	5	Riesgo Medio	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD	GRUPO DE CONTRATOS	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGUN APLIQUE	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SEMANAL O MENSUAL SEGUN LINEAMIENTOS DE
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	3	3	6	RIESGO ALTO	OFERENTE	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN	3	5	Riesgo Medio	SI	(CONTRATANTE) SUPERVISOR	GRUPO DE CONTRATOS	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGUN APLIQUE	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL OFERENTE Y VALIDACIÓN DE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO.	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	EL OFERENTE ALLEGA TARDIAMENTE EL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO, POR CIRCUNSTANCIAS DE CORRECCIONES Y/O DE LA ASEGURADORA; SITUACION QUE AFECTA LA VIGENCIA DE COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, HASTA TANTO HAYA UNA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	4	4	8	RIESGO EXTREMO	OFERENTE	SE DEBERA CONTEMPLAR UN (1) MES MAS SOBRE CADA UNO DE LOS AMPAROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS TERMINOS DE LA GARANTIA UNICA CUBRAN LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO Y DE ESTA MANERA PREVENIR LA AMPLIACION DE LOS MISMOS OCASIONADA POR EL LAPSO QUE TRANSCURRE DESDE EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACION DEL PROCESO - ETAPA - PRECONTRACTU AL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACION DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y LEGALIZACION A LO	DIARIO O SEMANAL SEGUN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL
12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RETRASOS, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	3	6	RIESGO ALTO	OFERENTE	CLASULA QUE LE EXIJA AL OFERENTE LA CONSTITUCION DE UNA POLIZA QUE AMPARE EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACION DEL PROCESO - ETAPA - PRECONTRACTU AL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACION DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACION (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y LEGALIZACION A LO	DIARIO O SEMANAL SEGUN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE LOS EXTINGUIDORES SEAN DESCARGADOS EN SU TOTALIDAD ANTES DE SER RECARGADOS	EXTINTORES INOPERABLES NO PUEDA SER USADO EN CASO DE INCENDIO	3	2	5	RIESGO MEDIO	OFERENTE	SUPERVISAR LA DESCARGA DEL EXTINGUIDOR EN SU TOTALIDAD ANTES DE REALIZAR LA NUEVA RECARGA	1	2	3	Riesgo	SI	SUPERVISION	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERMANENTE

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO; FALLAS EN LOS PROCEDIMIENTOS A REALIZAR COMO CONSECUENCIA DE EMPLEAR AGENTES NO CERTIFICADOS	POSIBLES AFECTACIONES HUMANAS Y MATERIALES POR LA INADECUADA CALIDAD DE LOS EXTINTORES	3	2	5	RIESGO MEDIO	OFERENTE	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL OFERENTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA CALIDAD Y EL FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	DIARIO O SEMANAL SEGUN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL	
14																							
15	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EXTINTOR SOBRECARGADO O CON CARGA INSUFICIENTE	Un extintor sobrecargado puede provocar fugas o, la explosión Un extintor con poca carga puede ser peligroso y ser incapaz de extinguir el fuego.	3	2	5	RIESGO MEDIO	OFERENTE	INSPECCIÓN DE EXTINTORES RECARGADOS CON EL FIN DE IDENTIFICAR LOS EXTINTORES SOBRECARGADOS O CON CARGA INSUFICIENTE, CON EL FIN DE SOLICITAR AL OFERENTE SU RECARGA O REEMPLAZO, SEGUN SEA NECESARIO	2	2	4	Riesgo bajo	SI	SUPERVISION	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERMANENTE	

NOTA: La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto se establecen bajo los siguientes rangos:


PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

1. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 y 10	EXTREMO
6 y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación


Intendente jefe **PEDRO NORBEY ROMERO POVEDA**
Responsable Grupo Equipo Biomédico EPSCO Clínica del sur

Página 28 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE


En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Verificar que la adquisición de los elementos se realice conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato que se celebre
2. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato.
3. Poner a disposición del **OFERENTE** los lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
4. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el supervisor del contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con **el OFERENTE**.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno Unidad Prestadora De Salud Bogotá, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **OFERENTE** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
9. Solicitar y Recibir información técnica respecto del servicio prestado por el **OFERENTE** en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
10. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, los artículos 82 a 84 de la ley 1474 del 2011.

Página 29 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1. El OFERENTE debe entregar los elementos en los plazos y lugar descritos en el Estudio Previo, los pliegos de condiciones y la oferta presentada, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas.
2. Cumplir con la garantía técnica de la totalidad de los bienes objeto del presente proceso; para lo cual, al momento de la entrega, el OFERENTE otorgará la totalidad de la información relativa a este aparte al Supervisor del Contrato
3. Garantizar que todos los bienes al momento de la entrega se encuentren en perfectas condiciones, debidamente rotulados, optando por el uso de empaques biodegradables que puedan ser reutilizables
4. Cuando se encuentren defectos de elaboración, fabricación y calidad de los bienes, estos deberán ser remplazados en un término no mayor a los dos (02) días calendarios siguientes, sin generar costos adicionales a la Entidad contratante
5. El OFERENTE se obligará a cumplir el objeto del contrato, prestando el servicio y entrega de los elementos requeridos con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas.
6. Estarán a cargo del OFERENTE los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, viáticos que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
7. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el OFERENTE deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo
8. El OFERENTE se obliga a comunicar por escrito al supervisor cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el original la Certificación Bancaria correspondiente.
9. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.
10. El OFERENTE deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar que se causen como consecuencia de la suscripción del contrato.
11. El OFERENTE deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
12. El OFERENTE se obliga a responder por averías o daños que se puedan presentar durante la instalación, tanto de los equipos adquiridos como de los externos, ejemplo: tubos de agua, red eléctrica, por una indebida perforación.
13. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
14. El OFERENTE deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 30 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

16. EL OFERENTE deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".

NOTA: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

17. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y oferentes e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

18. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

19. El oferente acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 "Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional"

20. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el OFERENTE debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y OFERENTE e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.